

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2020

Expediente No. : 2020-00194
Accionante : ADRIANA SEGURA VASQUEZ
Accionado : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación¹ presentada por el apoderado de la tutelante contra el fallo proferido por este Juzgado el 28 de agosto de 2020², mediante el cual declaró improcedente la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO CONSTITUCIONAL No.62** notifico a las partes la providencia anterior, hoy 04 de septiembre 2020 a las 8:00 a.m.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 02 de septiembre de 2020.

² Notificada mediante correo electrónico el día 29 de agosto de 2020.

Firmado Por:

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

116e5bfe60071ef643fb6c9a6875ddadc0a29fe08d20e0e99be7a3b40dc17e34

Documento generado en 03/09/2020 04:20:07 p.m.